



Concejo Municipal

Municipalidad de 5 an Carlos de Bariloche

“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del combate naval de Montevideo”
(Ordenanza 2509-CM-2014)

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° -CM-14

6 0 9 - 1 4

24 JUN 2014

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “CENTRO DE DÍA DE CUIDADOS PALIATIVOS”

ANTECEDENTES: Estados Unidos (desde 1980) Colegio Médico de Wisconsin, Clínica Cleveland.

Argentina (desde 1992) Buenos Aires: Casa de la Bondad-Paliar.
Provincia de Buenos Aires: Hospice Buen Samaritano, Hospice San Camilo, Hospice Madre Teresa Lujan.
Córdoba: Casa de la Bondad.
San Juan: Casa de la Santa Fe: Hospice la Piedad.
Neuquén:La Fundación Solatún Cipoletti en proceso de formación.
La Pampa: Casa de la Armonía La Pampa.
Hospital Geriátrico Provincial de Rosario.
Hospital de Clínicas.
Hospital Sommer Provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS:

Los cuidados paliativos son un enfoque que tiende a mejorar la calidad de vida de personas con enfermedades limitantes y amenazantes para la vida. Se basan en un eficiente control de los síntomas fundamentalmente del dolor, atiende los aspectos emocionales, sociales y espirituales de la persona enferma como así también de sus familiares cercanos. Los valores de atención se centran en el trabajo de equipo y en la comunicación.

Las enfermedades amenazantes y limitantes para la vida tienen en general un rasgo en común alteran la calidad de vida de las personas que las padecen como así también de su entorno afectivo.

Son ejemplos de estas enfermedades el cáncer, hiv-SIDA, las enfermedades degenerativas, la enfermedades avanzadas de órgano(insuficiencia renal, como también cardíaca y respiratoria). Los cuidados paliativos proponen un abordaje amplio de las necesidades que estas enfermedades generan, centran su estrategia en el “cuidado” (complementando al enfoque clásico y actual de la medicina, la cual se centra en la “curación”) de la persona enferma, independientemente si la enfermedad es curable o incurable. Este enfoque, si bien culturalmente se asocia fuertemente a etapas avanzadas(terminales) de las enfermedades puede ser provisto desde etapas mas tempranas, ayudando a mejorar la trayectoria de las mismas.

Entendiendo a las personas como seres bio-psico-sociales resulta comprensible que una atención sólo centrada en el aspecto biológico muchas veces pueda resultar insuficiente. Es por ello que se propone generar un modelo de atención que permita ampliar la oferta. A tal



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

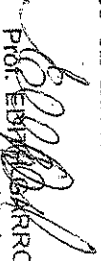
“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del combate naval de Montevideo”
(Ordenanza 2509-CM-2014)

fin, se planea generar un espacio donde pueda convivir la atención profesional(médica, de enfermería o psicológica) junto con distintas opciones donde la persona enferma y su grupo familiar pueda recibir una atención amplia conforme a las necesidades únicas y particulares. Ubicación de “distintos espacios” pueden ser grupos de charla y reflexión, talleres de arte y medicina o terapias complementarias destinadas a mejorar la calidad de vida.

Queremos destacar que una de las poblaciones con particularidades propias que se beneficiarían son los niños y adolescentes, ya sea en los casos donde el niño padece la enfermedad como así también cuando sea familiar directo el enfermo, es por ello que se prevé generar un espacio específico orientado a la atención directa de las particularidades de este grupo.

Otro aspecto importante a destacar dentro del proyecto es la docencia, tanto formal como informal, la creación de este espacio busca también ser una herramienta que permita la difusión, reflexión y enseñanza de la filosofía de la Medicina Paliativa. Actualmente, el Servicio de Cuidados Paliativos de nuestro hospital recibe rotantes de diferentes áreas como modalidad de enseñanza teórica-práctica.

Esta modalidad de CENTRO DE DIA DE CUIDADOS PALIATIVOS si bien no tiene antecedentes en nuestra ciudad, cuenta con interesantes y exitosas experiencias a nivel nacional.


PROF. EDITH GARRO
Concejal Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche
F. P. V. - P. J.

RAMON CHIOCCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Concejal Edith garro, Concejal Alejandro Ramos Mejia, Presidente del Concejo Ramón Chioconi.

COLABORADORES: Servicio de Cuidados Paliativos. Dr. Alejandro Nespral

El proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día de 2014, según consta en el Acta N° 14. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se declara de interés Municipal las jornadas de trabajo para la remodelación del espacio físico Centro de Día de Cuidados Paliativos, realizados por los Profesionales y empleados del Hospital Zonal.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del combate naval de Montevideo”

(Ordenanza 2509-CM-2014)

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.